

El camino hacia el modelo textual del *Libro de las cuatro virtudes* de Alfonso de Cartagena: los manuscritos tardíos de la *Formula uitae honestae*

LAURA RANERO RIESTRA
IEMYRhd-Universidad de Salamanca
<https://orcid.org/0000-0002-0242-4486>
rrlaura@usal.es

Resumen: La *Formula uitae honestae* de Martín de Braga tuvo una tradición manuscrita muy amplia a lo largo de todo el territorio europeo y cuenta con varias traducciones a lenguas vernáculas. Entre ellas se encuentra la realizada por Alfonso de Cartagena al castellano en el siglo xv, la cual deriva de la versión de la obra transmitida con el título *De quattuor uirtutibus* y adscrita de manera errónea a Séneca, cuya transmisión fue extensa a partir del siglo xii, especialmente durante los siglos xiv y xv. Este trabajo presenta un análisis textual de los manuscritos del siglo xiv conservados en bibliotecas españolas y francesas que, junto con el estudio de las misceláneas que contienen y su formato, pretende dar cuenta de la importancia de estos testimonios en la recepción de la obra latina y por lo tanto en el modelo que pudo conocer Alfonso de Cartagena para realizar su traducción, titulada *Libro de las cuatro virtudes* e incluida entre los conocidos como *Tratados de Séneca*.

Palabras clave: Tradición textual; transmisión manuscrita; *Libro de las cuatro virtudes*; *Formula uitae honestae*; Alfonso de Cartagena; Martín de Braga.

The way towards the textual model of the *Libro de las cuatro virtudes* by Alfonso de Cartagena: the late manuscripts of the *Formula uitae honestae*

Abstract: The *Formula uitae honestae* by Martín de Braga had a very extensive manuscript tradition throughout the whole European territory and has several translations into vernacular languages. One such a translation is the Spanish one made by Alfonso de Cartagena in the fifteenth century, which derives from the version of the work that bore the title *De quattuor uirtutibus* and was wrongly assigned to Seneca, which was transmitted extensively from the twelfth century onwards, and especially during the fourteenth and fifteenth centuries. This paper presents a textual analysis of the fourteenth-century manuscripts preserved in Spanish and French libraries and a study of the miscellanies they contain and their format, which seek to account for the importance of these testimonies for the reception of the Latin work and therefore for the model that Alfonso de Cartagena

could use for his translation, which is entitled *Libro de las cuatro virtudes* and included among the texts known as the *Tratados de Séneca*.

Keywords: Textual tradition; manuscript transmission; *Libro de las cuatro virtudes*, *Formula uitae honestae*; Alfonso de Cartagena; Martinus Bracarenensis.

Cómo citar este artículo: Ranero Riestra, Laura, “El camino hacia el modelo textual del *Libro de las cuatro virtudes* de Alfonso de Cartagena: los manuscritos tardíos de la *Formula uitae honestae*”, *Revista de Estudios Latinos* 21 (2021), 49-60

1. LA TRADICIÓN TEXTUAL DEL *LIBRO DE LAS CUATRO VIRTUDES* EN RELACIÓN A LA *FORMULA VITAE HONESTAE*

Alfonso de Cartagena realizó un corpus conocido como los *Tratados de Séneca*, un conjunto de traducciones de obras morales atribuidas a lo largo de la Edad Media al autor cordobés, algunas de ellas originales y otras apócrifas. Dentro de la rama δ de la tradición textual de estos tratados se encuentra el *Libro de las cuatro virtudes*¹, traducción del *De quattuor uirtutibus*, que en realidad no era obra de Séneca, sino del obispo y abad de *Gallaecia* Martín de Braga, cuyo título original era *Formula uitae honestae*. La autoría de esta obra fue atribuida a Séneca a lo largo de la Edad Media debido a la pérdida de la *salutatio* y del proemio en su transmisión, donde se indicaba la autoría, el destinatario y el título².

Bajo este esquema del *De quattuor uirtutibus* se transmitió el tratado como senequiano a partir del siglo XII, según los registros y testimonios de los que disponemos, y su difusión fue muy extensa a lo largo de todo el Medievo, especialmente durante los siglos XIV y XV, debido al resurgimiento europeo de la figura de Séneca como guía moral y la adaptación de sus textos al ascetismo cristiano de la época, que tomó en Castilla, además, un cariz nacionalista en torno a la figura del autor por su origen cordobés (fig. 1).

¹ Hay varias familias en los *Tratados*, que transmiten diferente número de obras. El *Libro de las cuatro virtudes* se encuentra únicamente en la rama δ , la más completa por contener una serie de 12 libros: *De la providencia I-II* [*De prouidentia* y *De constantia sapientis*], *De la clemencia I-II* [*De clementia* I y II], *De la vida bienaventurada* [*De uita beata* + *De otio sapientis*], *De las siete artes liberales* [*Epistulae morales* LXXXVIII], *De amonestamientos e doctrinas* [*De legalibus institutis*, apócrifo], *De los remedios contra la fortuna* [*De remediis fortuitorum*, apócrifo], *Copilación y Declamaciones* [*Tabulatio et expositio Senecae* de Luca Mannelli y *Controuersiae* de Séneca *Rhetor*], *Libro de las cuatro virtudes* [*Formula uitae honestae* de Martín de Braga], *Dichos de Séneca en el fecho de la cavallería* [*Epitoma rei militaris* de Vegetio]. Sobre los tratados y su tradición textual *vid.* Olivetto (2011, 75-92). La edición de la obra y su posición dentro de los tratados en Ranero Riestra (2021, 213-219).

² *Vid.* Ranero Riestra (2021, 11-14).

<i>Formula vitae honestae</i> Martín de Braga	<i>De quattuor virtutibus</i> *Séneca
0. <i>Salutatio</i>	
1. Proemio	
1a. Introducción a las cuatro virtudes	1a. Introducción a las cuatro virtudes
2. <i>Prudentia</i>	2. <i>Prudentia</i>
3. <i>Magnanimitas</i>	3. <i>Magnanimitas</i>
4. <i>Continentia</i>	4. <i>Continentia</i>
5. <i>Iustitia</i>	5. <i>Iustitia</i>
6. Sobre la <i>prudentia</i>	6. Sobre la <i>prudentia</i>
7. Sobre la <i>magnanimitas</i>	7. Sobre la <i>magnanimitas</i>
8. Sobre la <i>continentia</i>	8. Sobre la <i>continentia</i>
9. Sobre la <i>iustitia</i>	9. Sobre la <i>iustitia</i>
10. Conclusión	10. Conclusión

La relación textual entre el texto latino y el texto castellano, pues sabemos que Cartagena no utilizó traducciones intermedias para sus obras senequianas viene dada a través de la rama formada por *ALPW* dentro de la familia β de la *Formula vitae honestae*.

Dentro de esta rama, *ALW* habían perdido el proemio, lo que ya indicaba la posibilidad de un vínculo, que queda demostrado a través del análisis externo e interno a través del cotejo de los testimonios³. Veamos algunos ejemplos como muestra⁴:

	<i>ALW(P)</i>	<i>Resto β (GINSTV)</i>	<i>Libro de las cuatro virtudes</i>
4.70	Quae nosti sine adrogantia postulanti/ postulandi (<i>P</i>) imperties	Quae nosti sine adrogantia imperties	lo que sopiste partiras al demandante sin arrogancia

³ El testimonio *P* queda descartado del análisis debido a que contiene el proemio y no podría ser, por lo tanto, antecedente de la traducción. La *collatio externa* realizada sobre todos los testimonios de la edición nos muestra, además, un conjunto temático y sincrónico de *ALW* frente a *P*, cuya miscelánea se muestra más cercana a la de la rama δ , demostrando así su singularidad dentro del conjunto estemático. El análisis completo, interno y externo, en Ranero Riestra (2021a).

⁴ Los ejemplos que aparecen a continuación son extractos del mismo trabajo (Ranero Riestra 2021a, 376-377).

	<i>A</i>	<i>L</i>	<i>W</i>	<i>Libro de las cuatro virtudes</i>
2.16-17	non continuo falsum est. crebro mendacium specie ueritatis occulitur.	non continuo falsum est. Crebro siquidem faciem mendacii ueritas retinet, crebro mendacium specie ueritatis occulitur.	non continuo falsum est. Crebro siquidem faciem mendacii ueritas retinet, crebro mendacium specie ueritatis occulitur.	non luego era falso. E espresamente la mentira se esconde con faz de verdad
4.50	audientium promptus receptor	<i>om.</i>	<i>om.</i>	<i>om.</i> (+P)
4.60	ultor clemens saeuitiae detestator	cultor clementie saeuitiae detestator	cultu clementiae saeuitiae detestator	de clemencia cultor, desaprovador de cruenza
9.5	aut inludentibus proterue promittis	aut inludentibus proterue permittis	aut inludentibus proterue permittis	o a los que te engañan proteruamente prometes

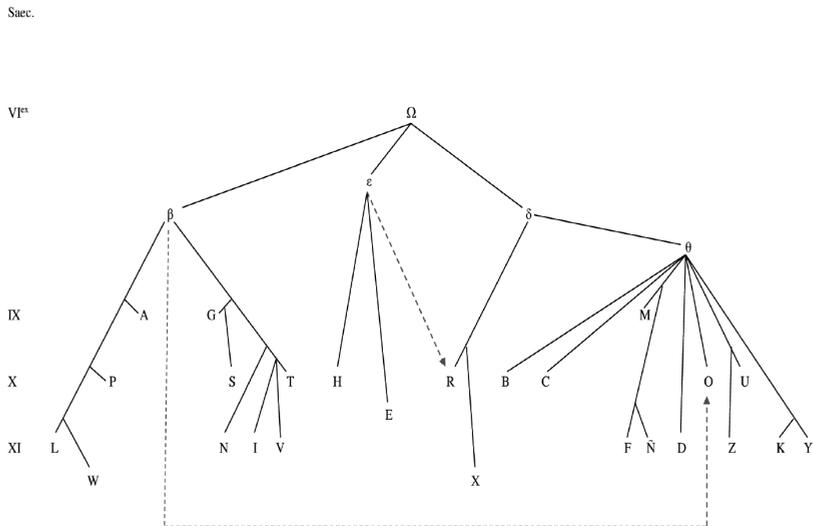


Figura 1. Stemma de la edición (Ranero Riestra 2021, 211).

A través de los datos que resultan del análisis completo (basado tanto en las variantes textuales, a las que se da preeminencia, apoyadas por la *mise en page* de la obra en cada testimonio, como en el conjunto de obras que presenta cada manuscrito misceláneo) se puede concluir que el *Libro de las cuatro virtudes* proviene de esta rama de β excluyendo δ y ϵ , que presentan variantes textuales incompatibles con la traducción castellana⁵, así como los testimonios *GINPSTV* de β .

Además de esta cuestión sobre el vínculo textual entre el texto latino y la traducción, hay que tener en cuenta de qué tradición proviene el modelo que pudo tomar Cartagena. Si volvemos a la cuestión del resurgimiento de la figura de Séneca en los siglos XIV y XV, los testimonios de la *Formula uitae honestae* recogidos en la edición⁶ dan prueba de que a partir del siglo XII los tratados morales del cordobés comenzaron a difundirse de forma conjunta, y esta tendencia continúa hasta alcanzar su punto más alto en el siglo XV, en el que encontramos una gran cantidad de manuscritos que transmiten estos *corpora* morales senequianos. Es precisamente esta tradición la que marca el camino para la creación de los *Tratados de Séneca*, y debemos tenerla en cuenta al pensar en el texto que don Alfonso pudo tomar como modelo.

2. EL MODELO TEXTUAL DEL *LIBRO DE LIBRO DE LAS CUATRO VIRTUDES*: UN ANÁLISIS PRELIMINAR

2.1. METODOLOGÍA

A pesar de que los *corpora* comenzaron a formarse en el siglo XII, lo más probable es que Cartagena tomara como modelo uno o varios manuscritos más cercanos a la fecha de composición de sus traducciones dentro del resurgimiento tardío de las obras morales del autor. Ya que las traducciones de los *Tratados* se sitúan entre los años 30-40 del siglo XV⁷, debemos acudir, en primer lugar, al siglo XIV, cuando el mencionado auge senequista en forma de grandes *corpora* se produce en la corte papal de Aviñón. Esto afectará irremediablemente a la transmisión de las obras senequianas en España⁸, ya que, tras el traslado de la corte a Peñíscola y la posterior muerte de Benedicto XIII, gran parte de la biblioteca papal se regaló o vendió y llegó, en gran medida, a bibliotecas españolas y a la Biblioteca Nacional de Francia⁹. Si partimos, por lo tanto, de esta información, debemos comenzar el análisis con los manuscritos del

⁵ Vid. Ranero Riestra (2021a, 375-376).

⁶ Ranero Riestra (2021, 30 y ss). En el listado se ofrecen 69 manuscritos para el siglo XII.

⁷ Tanto Olivetto (2011, 67-70) como Fernández Gallardo (2012, 115-116) realizan un recorrido a través de los estudios y teorías de la datación de los *Tratados de Séneca*.

⁸ Una historia sobre la configuración de esta biblioteca en Faucon (1886-1887). Vid. también Blüher (1983, 119-122).

⁹ Olivetto (2011, 29) y Fontán (1949, 34).

siglo XIV conservados en bibliotecas españolas y en la *Bibliothèque nationale de France* (BnF) que contienen la *Formula uitae honestae* (transmitida como el *De quattuor uirtutibus*) dentro de un corpus de obras morales de Séneca.

El análisis de estos manuscritos ha de basarse, por un lado, en la *collatio externa*, prestando atención tanto al corpus que contienen como a la *mise en page* de la obra y su contenido y ordenación, y por otro lado en el cotejo de variantes significativas que muestren una relación, sea de coincidencia sea separativa, entre el texto latino que ofrecen y la traducción de Cartagena. Para esta segunda parte se han extraído las variantes en las que la traducción se separa del texto latino establecido en la edición y, dentro de ellas, se ha dado mayor importancia a las que no forman parte la tradición textual propia de la versión del *De quattuor uirtutibus* y que provienen en su mayoría de la rama β , sino que aparecen únicamente y de manera muy clara en la traducción.

En esta selección de variantes que se va a ir ofreciendo a continuación, destacan las omisiones, especialmente significativas en los casos de frases o fragmentos, ya que se ven claramente reflejadas en los testimonios:

- 2.16-17 *Crebro siquidem faciem mendacii ueritas retinet*
- 4.6 *quae occulta uoluptate animum trahunt*
- 4.50 *adeuntium promptus receptor*
- 4.67-68 *et bonorum quibus praeditus es non acerbus exactor*
- 4.69 *seuerus ac serius, sed hilares non aspernans*
- 5.23 *Dum alii a malis uincuntur ab illo mala*
- 6.7 *Semper aliquid timens*
- 7. 6-9 *tamen multa...audacem*
- 10. [completo]

El número de palabras concretas omitidas tampoco es desdeñable:

- 1a.2 *uitae*
- 2.30 *siue deliberet siue quaerat siue contempletur* (en la traducción: “si quier delibre, si quier busque, cómprale – *om.* del último *siue*)
- 3.2 *intrepidus*
- 4.24 *et affabiles*
- 5.16 *Nam etsi iureiurando deus non inuocetur* (en la traducción: “Ca si en derecho jurando dios es llamado – *om.* del *non*)
- 6.3 *uiuendi*

Además de las omisiones, el conjunto más representativo para el análisis es el que encontramos en las variantes que representan un cambio de palabra por confusión o error de copia en el modelo latino. Éste es el caso de *tremere* (3.3) que encontramos en la traducción como “retener” (de un posible *retinere/retenere*), de *ioci* (4.33) como “lugares” (confusión de *i* con *l* > *loci*), de *uilitate*

(4.33) como “desprovecho” (quizá confusión en las primeras grafías, derivando en *inutilitate*), *motus* (4.52) por “miedos” (o por *e > metus*), *scientiam* (4.55) por “sentencia” (de *sententiam* por error con marcas de abreviatura), *animi* (5.14) por “camino” (confusión con el término del latín tardío-medieval *cammini/camini*), *iustus secreta* (5.21) por “secretos de dentro” (*inter/intro* en lugar de *iustus*), *ad deprehensionem alicuius impingas admissi* (6.8-9) por “para dañar pintares (*pingas/pinges* en lugar de *impingas*), y *rursum* (9.5) por “curso” (fácil equívoco entre *r* y *c > cursum*).

Encontramos otros casos en los que se han producido adiciones: en 2.46 *ardua exaequat* es traducido por “lo áspero tienpra, lo alto prosigue”, en 6.12 *prudencia* por “nunca la prudencia”, y en 9.8 *disciplina eius* por “de su desęiplina muy temida”.

Por último hay tres casos en los que se han dado errores o cambios sintácticos que afectan al sentido: en 2.4-5 la frase *quae non uideatur bona ese et sunt, et sunt quae uideantur et non sunt* es traducida como “qué cosas parecen buenas e non son, e qué no parecen buenas ser e lo son” modificando el orden de expresión del texto latino, en 4.34 *Quies tibi non desidia erit* se traduce por “el descanso sin desidia”, siguiendo el esquema de la enumeración anterior, por lo que ha de venir de un supuesto *quies sine desidia* o similar, y en 4.56-57 *si inferiores superbiendo non contempnas superiores* es traducido por “los de baxo non los de alto derechamente viviendo non temas”, modificando no sólo el orden sino también algunos de los términos.

Todas las variantes que hemos encontrado y que deberían estar en el modelo latino de la traducción de Cartagena, al menos idealmente, nos dan muestra de un estadio del texto de la *Formula uitae honestae* muy deturpado, lo que refuerza la teoría de que utilizó manuscritos tardíos para realizar su obra senequiana.

2.2. ANÁLISIS Y COTEJO DE LOS MANUSCRITOS

Una vez fijadas las cuestiones metodológicas y los criterios para llevar a cabo el análisis, hemos seleccionado los manuscritos del siglo XIV que transmiten *corpora* morales senequianos y que se encuentran en bibliotecas españolas o en la Biblioteca Nacional de Francia. Comenzamos el análisis por las bibliotecas españolas. En la Biblioteca Nacional de España se encuentra el manuscrito Mss/10238¹⁰, que transmite un corpus, en este caso muy completo, que incluye todas las obras que encontramos en el tipo δ de los *Tratados* (recordemos, tipo más completo en cuanto a inclusión de obras según el estudio de Olivetto, y en el que se incluye el *Libro de las cuatro virtudes*¹¹), además de otras, también senequianas. Este códice, por las obras que contiene y su disposición, ha sido

¹⁰ Descripción y digitalización en: <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000043564>

¹¹ *Vid.* nota 1.

considerado como posible modelo de algunas de las traducciones de Cartagena o, al menos, como semejante al testimonio que sirviese como tal¹². Sin embargo, si nos centramos en el texto de la *Formula*, aquí *De quattuor uirtutibus*, no parece ser el modelo de la traducción. En un primer acercamiento superficial ya comprobamos que incluye el apartado 10 como conclusión, ausente en la traducción castellana. No obstante, para alcanzar un juicio concluyente es necesario realizar un análisis en profundidad y un cotejo de ambos textos.

Este testimonio no presenta ninguna de las variantes listadas más arriba, aunque sí algunas de las descartadas por aparecer de manera más que habitual en el conjunto de manuscritos tardíos así como en la tradición del *De quattuor uirtutibus*, como pueden ser, por ejemplo, en el punto 2.47 *consilium peritorum* en lugar de *consilia imperitorum* (trad.: «El consejo de los sabios»), en 4.39 *adulatorum* por *adulantium* (trad.: «de los lisonjeros»), o en 6.6 *timidus* por *minutus* (trad.: «temeroso»).

En la Biblioteca del monasterio de San Lorenzo de El Escorial se conservan varios manuscritos que cumplen las premisas dadas: Q.I.8¹³, Q.I.18, S.II.2, S.II.3 y S.II.4¹⁴. Todos ellos contienen *corpora* morales senequianos que, aunque no coinciden totalmente con el conjunto de obras transmitido en los *Tratados* dentro el tipo δ , vienen de una tradición consolidada en cuanto a la transmisión conjunta de las obras morales de Séneca y podrían haber servido como modelo¹⁵.

El análisis textual de estos manuscritos nos da pruebas de que tampoco pueden ser el modelo de la traducción, a pesar de que algunos de ellos como Q.I.8, tan mencionado y estudiado en relación con los *Tratados de Séneca*, contenga algún detalle que lo acerque a esa tradición latina de la que provendría el texto castellano. En este caso son dos: en 2.30 la omisión del último *siue* de la oración, y en 4.33 *loci* por *ioco* (posible confusión gráfica). En Q.I.18 aparece *pingues* por *impingas*, aunque el resto de la frase no coincida. En S.II.2, de nuevo el *loci* en 4.33, y en 4.34, caso más relevante, *Quies sine desidia*. En S.II.3, testimonio en el que la obra aparece dos veces con un texto relativamente diferente, no encontramos en la primera ocasión ninguna señal significativa, pero sí en esa segunda aparición, donde se muestran tres omisiones interesantes: las frases de 4.6 y 5.23, así como la omisión de *uiuendi* en 6.3. Y, por último, en S.II.4, únicamente encontramos la omisión de *uitae* al comienzo, en 1a.2.

¹² Vid. Valero Moreno (2012, 147-148).

¹³ Este códice ha sido señalado en varias ocasiones por su relación con la biblioteca papal de Aviñón. Sobre este y otros manuscritos de Séneca relacionados con los *Tratados* vid. Fontán (1949).

¹⁴ La descripción pormenorizada de los manuscritos en el catálogo online: <https://rbmecat.patrimonionacional.es/>

¹⁵ Notamos la ausencia generalizada en estos manuscritos del *De constantia sapientis* (cuya traducción al castellano asumió el título de *Libro II de la providencia*), el *De legalibus institutis* y el *Epitoma rei militaris* (ambos apócrifos). Además, en algunos de los manuscritos se incluyen otras obras como epitafios, *Vitae Senecae* u obras filosóficas de otros autores relacionadas con Aristóteles.

Una vez descartados estos códices, es necesario trasladarse a Francia, en concreto a la BnF, donde encontramos algunos manuscritos que, además de contener varias de las obras morales, incluyen las tragedias: BnF lat. 11855 y lat. 8027, ambos de origen italiano¹⁶. El primero, lat. 11855, aparte de la omisión de la frase del punto 4.50 *adeuntium promptus receptor*, no ofrece ninguna otra variante relevante para la traducción. El manuscrito BnF lat. 8027 es, sin embargo, uno de los testimonios analizados que más se acerca a la versión de la traducción. A pesar de que mantiene el punto 10 y de que no contiene todas las variantes necesarias para poder optar a ser modelo del texto castellano, sí que nos muestra un texto que se encuentra más cercano a él, y que podría empezar a marcar la tradición textual de la que provendría el/los supuestos modelos. Omite la frase de 4.6, en 4.34 lee *quies tibi sine desidia erit*, omite la frase 4.50, en 5.21, cosa que no había aparecido en ningún otro, lee *inter secreta*, de donde podría venir lo que Cartagena traduce por «secretos de dentro», omite la frase de 5.23, *uiuendi* en 6.3, y en 6.8-9 la oración que ofrece se acerca más a la de la traducción, aunque manteniendo el verbo *impingo*.

El caso del código BnF lat. 1710 es interesante ya que, a pesar de incluir la *Formula* y llamar nuestra atención debido a su procedencia de la biblioteca del Papa Luna (Benedicto XIII)¹⁷, no transmite un corpus senequiano, pues junto a esta obra contiene otras de Ambrosio de Milán, Hugo de San Víctor y Juan Crisóstomo, lo que muestra una miscelánea propia de los testimonios más antiguos de la obra. Además de esto el tratado contiene el proemio, lo que hace imposible que sea el modelo del *Libro de las cuatro virtudes*. Del mismo modo su análisis interno no da pruebas de esta transmisión textual coincidente, aparte de las omisiones de las frases en 4.50 y 6.7, ambas bastante habituales en testimonios de la época.

Por otro lado tenemos el manuscrito BnF lat. 6395, de origen italiano, que incluye, además de obras morales, la *Apocolocyntosis*. Este testimonio es la versión más cercana al modelo de las que disponemos entre estos códices del siglo XIV, ya que coincide con las variantes marcadas para ese «modelo ideal» en mayor número y en casos muy relevantes que no aparecen en el resto:

- 1a) 1. uitae] *om.*
4-5. que uideantur bona et non sunt et que non uideantur bona et sunt
- 4) 6. quae occulpa uoluptate animum trahunt] *om.*
33. inutile
34. Quies tibi erit sine desidia
50. adeuntium promptus receptor] *om.*

¹⁶ La descripción e información detallada sobre los manuscritos de esta biblioteca se ha acudido al catálogo online: <https://archivesetmanuscripts.bnf.fr/>

¹⁷ Recordemos que la corte papal de Aviñón tuvo un papel importante en el auge de la obra moral senequiana y su transmisión en forma de *corpora*, lo que ciertamente queda reflejado en la biblioteca de Benedicto XIII.

- 56-57. inferiores superbiendo superiores recte non timeas ¿?
 60. seuerus ac serius, sde hilares non aspernans] *om.*
- 5) 16. non] *om.*
 23. Dum alii a malis uincuntur ab illo mala] *om.*
- 6) 3. uiuendi] *om.*
 8-9. ad reprehensiones pingas animi tui

Para concluir el análisis de los manuscritos viables como modelo por el conjunto de obras que transmiten así como por su época y localización, tenemos el BnF lat. 8546, cuyo conjunto comprende sólo obras morales de Séneca, pero no es completo respecto a las obras que aparecen en los *Tratados de Séneca*. En este caso, el análisis textual nos muestra un testimonio no relevante, similar a los ya vistos anteriormente, que contiene sólo un par de las variantes coincidentes: omisión en 4.6 y en 4.34 *Quies tibi sine desidia*.

2.3. CONCLUSIÓN

Una vez realizado el análisis de estos testimonios, se comprueba que BnF lat. 8027 y, especialmente lat. 6395, son los manuscritos que se acercan más al modelo que estamos buscando para la traducción debido al número de variantes coincidentes con el texto latino que ofrecen, resultando especialmente relevantes las omisiones y cambios de palabra, como puede comprobarse en los ejemplos mostrados en el análisis. No es desdeñable el dato del origen italiano de ambos testimonios, pues puede servirnos como guía futura o motivo de acotación dentro del amplio elenco de testimonios que supone la tradición manuscrita de la *Formula uitae honestae*. A pesar de que hay que tener en consideración que Cartagena pudo tener acceso a varios códices, los cuales completarían entre ellos el corpus que hoy conocemos, estos resultados son un primer paso hacia el hallazgo de su tradición textual y de la posible rama de su transmisión. Resta, por lo tanto, seguir buscando y cotejando entre más testimonios de los siglos XIII y XV, e incluso ir más allá en los del siglo XIV, para averiguar si conservamos la muestra latina que Alfonso de Cartagena utilizó para realizar su traducción del *Libro de las cuatro virtudes*.

ANEXO: REPERTORIO DE MANUSCRITOS

1. Madrid, Biblioteca Nacional de España, Ms. 10238.
2. El Escorial, Real Biblioteca de San Lorenzo del Escorial, Q.I.8
3. El Escorial, Real Biblioteca de San Lorenzo del Escorial, Q.I.18
4. El Escorial, Real Biblioteca de San Lorenzo del Escorial, S.II.2
5. El Escorial, Real Biblioteca de San Lorenzo del Escorial, S.II.3
6. El Escorial, Real Biblioteca de San Lorenzo del Escorial, S.II.4
7. Paris, Bibliothèqne Nationale de France, lat. 11855

8. Paris, Bibliothèque Nationale de France, lat. 8027
9. Paris, Bibliothèque Nationale de France, lat. 1710
10. Paris, Bibliothèque Nationale de France, lat. 6395
11. Paris, Bibliothèque Nationale de France, lat. 8546

BIBLIOGRAFÍA

- BLÜHER, K. A. (1983): *Séneca en España. Investigaciones sobre la recepción de Séneca en España desde el siglo XIII hasta el siglo XVII*, Madrid, Gredos (original en 1969: *Seneca in Spanien. Untersuchungen zur Geschichte der Seneca-Rezeption in Spanien vom 13. bis zum 17. Jahrhundert*, Múnich, A. Francke).
- FAUCON, M. (1969 reimp.): *La Librairie des Papes d'Avignon, sa formation, sa composition, ses catalogues, 1316-1420. D'après les registres de comptes et d'inventaires des archives vaticanes*, Ámsterdam, Gérard Th. Van Heusden, I-II (original en París, Bibliothèque des Écoles Françaises d'Athènes et de Rome, 1886-1887 [Fascicules 43, 50]).
- FERNÁNDEZ GALLARDO, L. (2002): «Latín y vulgar. Ideas sobre la lengua en la Castilla del siglo XV», *Revista de Poética Medieval*, 8, 11-76.
- FERNÁNDEZ GALLARDO, L. (2012): *La obra literaria de Alonso de Cartagena (1385-1456). Ensayo de historia cultural*, Sarrebruck, Editorial Académica Española.
- FONTÁN, A. (1949): «Algunos códices de Séneca en bibliotecas españolas y su lugar en la tradición de los diálogos», *Emérita*, 17, 9-41.
- LAWRANCE, J. (1990): «Humanism in the Iberian Peninsula», en Goodman, A. & MacKay, A. (eds.), *The Impact of Humanism in Western Europe*, Londres, Longman, 220-258.
- OLIVETTO, G. (2011): 'Título de la amistança'. Traducción de Alonso de Cartagena sobre la 'Tabulatio et expositio Seneca' de Luca Mannelli, San Millán de la Cogolla, Cilengua.
- RANERO RIESTRA, L. (2021): *La 'Formula uitae honestae' de Martín de Braga y el 'Libro de las cuatro virtudes' de Alfonso de Cartagena. Edición y estudio*, Pisa, Pacini Editore (*Biblioteca Degli Studi Mediolatini e Volgari. Nuova serie XXIII*).
- RANERO RIESTRA, L. (2021a): «La tradición latina de la *Formula uitae honestae* de Martín de Braga en la traducción de Alfonso de Cartagena. Una aproximación sobre su tradición textual», en Codoñer, C., Andrés Sanz, M^a. A., Martín-Iglesias, J. C. & Paniagua, D. (eds.), *Nuevos Estudios de Latín Medieval Hispánico*, Florencia, SISMELE-Edizioni del Galluzzo (*mediEVI*, 31), 369-378.
- RANERO RIESTRA, L., y Valero Moreno, J. M., (2019), eds.: Alfonso de Cartagena, *Cinco libros de Séneca*, Salamanca, IEMYRhd & SEMYR (serie *Biblioteca Cartagena*).
- RUIZ GARCÍA, E. (2004): «En torno a los romanceamientos de Séneca en el Cuatrocientos», en De Robertis, T. & Resta, G. (eds.), *Seneca: una vicenda testuale (Mostra di manoscritti ed edizioni. Firenze, Biblioteca Medicea Laurenziana, 2 aprile - 2 luglio 2004)*, Florencia, Mandragora, 65-82.

VALERO MORENO, J. M. (2012): «Las Artes liberales de Alonso de Cartagena: los manuscritos salmantinos y el tipo α », en *Modelos intelectuales, nuevos textos y nuevos lectores en el siglo XV. Contextos literarios, cortesanos y administrativos. Primera entrega*, Salamanca, SEMYR – LaSEMYR (serie *Documenta*, 4), 135-213.